

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA: “GOBIERNO CORPORATIVO Y JUNTAS ASESORAS”

Contenido

Presentación y Justificación.....	3
Objeto.....	5
Beneficios para las MiPymes	5
Compromisos de la Empresa Beneficiaria	8
Alcance del programa.....	8
Duración del programa.....	9
Requisitos de Participación	9
Causales de Exclusión	10
Causales de rechazo	10
Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa	11
Aceptación de Términos y Adhesión	12
Cronograma de la Convocatoria.....	12
Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones	13
Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones	13
Protección de Datos Personales.....	13
Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa.....	15
Referencias.....	16

Presentación y Justificación

COLSUBSIDIO, como Caja de Compensación Familiar, cumple funciones de Seguridad Social en conjunto con los empleadores, los trabajadores y el Estado, para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de una sociedad más solidaria, armónica y equitativa, ofreciendo a sus afiliados y clientes un portafolio de servicios y una red de alianzas empresariales.

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de COLSUBSIDIO, se propone definir y desarrollar estrategias y servicios del sistema de productividad, por medio de acciones que incrementen la productividad de las empresas y las personas afiliadas, al igual que la empleabilidad de la población cesante, partiendo del estudio y conocimiento de las tendencias del mercado laboral y la productividad empresarial. Este esfuerzo se hace posible con la ejecución de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC.

A su vez, el área de Desarrollo Empresarial para la Productividad, del Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio, se establece en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento y su Decreto 689 del 24 de junio de 2021, por medio de la cual se otorgan facultades a las Cajas de Compensación Familiar para fomentar el desarrollo empresarial en las MiPymes en proceso de consolidación a través de programas y proyectos con cargo al FOSFEC.

En desarrollo de este propósito, el Departamento ha trazado como objetivo estratégico posicionar a Colsubsidio como una entidad que acompaña integralmente a las MiPymes en sus procesos de crecimiento y consolidación, aportando a la competitividad de la ciudad-región. Para ello, ha estructurado un portafolio pertinente y especializado, construido a partir del análisis de los desafíos y oportunidades del tejido empresarial afiliado, y articulado en torno a cinco detonantes clave: management, mercado, mentalidad y cultura, estrategia y talento.

En Colombia, las MiPymes representan más del 99% del tejido empresarial y constituyen una fuente relevante de generación de empleo y dinamización económica, particularmente en el tejido empresarial de Bogotá y Cundinamarca, las microempresas representan el 92,8%, las pequeñas el 5,1% y las medianas el 1,4% de un total de 493.825 empresas según datos del Observatorio de la Cámara de Comercio de Bogotá (2025)¹. Sin embargo, diversos estudios

¹ Cámara de Comercio de Bogotá. (2025). *Empresas activas por tamaño*. Observatorio de la Región. <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas>

de entidades como Confecámaras, el DANE y organismos multilaterales evidencian que una proporción significativa de estas empresas enfrenta limitaciones estructurales para crecer de manera sostenida, escalar sus operaciones y consolidar modelos de negocio competitivos en el tiempo. Estas limitaciones no responden únicamente a restricciones de acceso a recursos, sino principalmente a brechas en capacidades estratégicas, toma de decisiones, sofisticación empresarial, acceso a mercados y adopción de modelos de gestión orientados al crecimiento.

El informe de Buenas Prácticas Empresariales de la Superintendencia de Sociedades (2020) evidencia que una proporción significativa de empresas colombianas presenta:

- Ausencia de Juntas Asesoras o asesoras formales.
- Concentración de decisiones en el fundador.
- Debilidades en mecanismos de seguimiento estratégico.
- Baja formalización de procesos de planeación y control.

En el contexto de Bogotá, la Gran Encuesta Empresarial del Observatorio para la Productividad de Colsubsidio (2025)², evidencia brechas relevantes en la gestión estratégica de las empresas. Los resultados muestran que solo el 8,2% de las MiPymes y grandes empresas define objetivos de largo plazo, mientras que el 26% cuenta con objetivos de mediano plazo y el 24% se enfoca únicamente en horizontes de corto plazo y un porcentaje significativo de empresas no cuenta con objetivos estratégicos definidos, lo que limita su capacidad de direccionamiento y crecimiento sostenido.

A nivel regional, distintos estudios del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han señalado que el fortalecimiento del gobierno corporativo en empresas medianas y familiares es un factor determinante para mejorar la transparencia, atraer inversión, facilitar el acceso a financiamiento y reducir riesgos de continuidad. En América Latina, la profesionalización de las Juntas Asesoras y la separación progresiva entre propiedad y gestión han demostrado correlación positiva con mayor crecimiento sostenido, mejor gestión del riesgo y mayor capacidad de internacionalización. En este sentido, el gobierno corporativo no se entiende únicamente como una práctica formal, sino como una estructura habilitadora de decisiones estratégicas de mayor calidad.

En respuesta a este diagnóstico, Colsubsidio diseñó el Programa de Gobierno Corporativo y Juntas Asesoras, ejecutando dos versiones previas con resultados medibles. En la primera versión (2023–2024), 30 MiPymes implementaron planes estratégicos formalizados, constituyeron juntas asesoras o directivas y adoptaron herramientas de seguimiento estratégico. En la segunda versión (2024–2025), 642 Pymes participaron en un proceso

² Colsubsidio (2025), *Resultados de la Gran Encuesta de Productividad*, Observatorio para la Productividad.
<https://www.colsubsidio.com/blog-y-noticias/gran-encuesta-productividad>

ampliado que incluyó laboratorios de co-creación, mentorías especializadas y la conformación de Consejos Asesores con expertos externos, logrando avances verificables en niveles de madurez de gobierno corporativo y consolidando una Red de Gobierno Corporativo.

Con espacios de conexión estratégica, permitiendo a las empresas traducir la estrategia en acciones concretas y resultados medibles. Así mismo, evidencian un alto interés por parte del tejido empresarial en acceder a este tipo de iniciativas, lo cual se refleja en la sobredemanda de programas de esta naturaleza.

El programa buscará sensibilizar a las empresas participantes sobre la importancia de incorporar criterios de diversidad y equidad en la conformación y funcionamiento de sus Juntas Asesoras o consejos asesores, promoviendo prácticas de gobernanza más inclusivas y alineadas con estándares internacionales. Este enfoque no solo fortalece la calidad de las decisiones estratégicas, sino que también contribuye a la sostenibilidad empresarial, la atracción y retención de talento y la generación de mayor confianza por parte de inversionistas, aliados y otros grupos de interés.

Objeto

Objeto del documento: Informar las condiciones de participación y selección de **setenta (70) MiPymes afiliadas a Colsubsidio**, con el fin de vincularlas al Programa de “**Gobierno Corporativo y Juntas Asesoras**”.

El objetivo del programa es acompañar a las MiPymes afiliadas a Colsubsidio para el diseño e implementación del Gobierno Corporativo y/o Juntas Asesoras en sus organizaciones.

La intervención deberá ejecutarse bajo un esquema segmentado en dos rutas diferenciadas según nivel de madurez en gobierno corporativo, tomando como referencia estándares internacionales como los desarrollados por IFC (International Finance Corporation) y buenas prácticas de gobernanza empresarial aplicables al contexto colombiano.

Ruta 1: **Instalación modelo de gobernanza** (formalización básica).

Ruta 2: **Gobernanza estructurada** (Fortalecimiento del modelo de gobernanza - estructura de junta y KPIs).

Colsubsidio asignará a cada una la cantidad estimada de MiPymes a atender, a las cuales se les aplicará la ruta que se requiera. De esta manera, Colsubsidio se reserva el derecho a adjudicar a dos proveedores que cumplan con las condiciones.

Beneficios para las MiPymes

La empresa seleccionada contará con los siguientes beneficios:

1. Acceso a acompañamiento técnico especializado

Las MiPymes recibirán un proceso integral de acompañamiento orientado al fortalecimiento de su modelo de gobernanza, con el propósito de mejorar la calidad de la toma de decisiones, estructurar instancias de gobernanza y consolidar capacidades estratégicas para su crecimiento sostenible, a través de:

- Diagnóstico integral de gobierno corporativo por empresa, que permita evaluar su nivel de madurez, identificar brechas en estructura, procesos, control, estrategia y composición de la instancia de gobernanza.
- Construcción de una línea base de gobernanza que establezca el estado actual de la empresa, sus principales riesgos y oportunidades, y sirva como punto de partida para la definición del modelo objetivo.
- Diseño del modelo de gobernanza ajustado a la realidad de cada empresa, incluyendo la definición de la estructura de Junta Asesora o Consejo Asesor, roles y responsabilidades, reglas de funcionamiento, agenda estratégica e indicadores de seguimiento.
- Acompañamiento técnico en la implementación y activación de la Junta Asesora o Consejo Asesor, mediante sesiones reales de trabajo, fortalecimiento de la dinámica directiva y mejora en la calidad de la información para la toma de decisiones.
- Mentorías ejecutivas individuales con expertos, orientadas a fortalecer la preparación de sesiones de Junta, priorizar temas estratégicos, mejorar la disciplina de seguimiento y acompañar la toma de decisiones de alto nivel.
- Nivelación técnica en gobierno corporativo mediante espacios formativos prácticos, enfocados en el rol estratégico de la Junta, gestión de riesgos, interpretación de información financiera y toma de decisiones en escenarios de crecimiento.

2. Definición de hoja de ruta e implementación de acciones de crecimiento

Las empresas participantes fortalecerán su capacidad para estructurar, implementar y consolidar su modelo de gobernanza, traduciendo lineamientos estratégicos en prácticas formales, sostenibles y medibles, mediante:

- Construcción de una hoja de ruta de implementación del modelo de gobernanza, con prioridades, responsables, hitos y mecanismos de seguimiento definidos para cada empresa.
- Definición del modelo objetivo de gobernanza, incluyendo la estructura de la Junta Asesora, roles y responsabilidades, reglas de funcionamiento, agenda estratégica e indicadores de seguimiento.
- Implementación progresiva de herramientas de gobierno corporativo, tales como reglamento de Junta, código de buen gobierno, matriz de riesgos estratégicos y tablero de indicadores para la toma de decisiones.
- Acompañamiento técnico en la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones de Junta Asesora o Consejo Asesor, asegurando la calidad de la información, la disciplina en la toma de decisiones y el seguimiento a compromisos.
- Seguimiento continuo a la implementación del modelo de gobernanza, mediante mentorías ejecutivas y acompañamiento especializado, orientado a resolver barreras, ajustar la hoja de ruta y fortalecer la efectividad de la instancia de gobernanza.
- Evaluación del avance en el nivel de madurez en gobierno corporativo, incluyendo mejoras en estructura, procesos, calidad de la información, dinámica de las sesiones y seguimiento a decisiones estratégicas.

3. Comunidad empresarial, networking y acceso a herramientas del programa

Las empresas participantes fortalecerán sus capacidades mediante la interacción con otros empresarios, el acceso a conocimiento especializado y el uso de herramientas prácticas de gobierno corporativo, a través de:

- Participación en espacios de nivelación técnica y aprendizaje colectivo en gobierno corporativo, donde se abordarán temas como el rol estratégico de la Junta Asesora, gestión de riesgos, toma de decisiones, gobierno en empresas familiares y análisis de información para la dirección.
- Interacción con expertos y empresarios en espacios grupales que faciliten el intercambio de experiencias, buenas prácticas y aprendizajes aplicados en la implementación de modelos de gobernanza.
- Acceso a herramientas metodológicas y documentos estructurados para la implementación del modelo de gobernanza, tales como reglamentos de Junta, códigos de buen gobierno, matrices de riesgos, agendas estratégicas y tableros de indicadores.
- Vinculación a una red de gobierno corporativo, que permita a las empresas fortalecer sus capacidades a través de la conexión con expertos, el aprendizaje entre pares y la

consolidación de prácticas de dirección más profesionales.

Compromisos de la Empresa Beneficiaria

Cada MiPyme seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

1. Permanencia y requisitos del Servicio de Fomento y Desarrollo Empresarial: Mantener durante la ejecución del programa su afiliación vigente a Colsubsidio, estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y procurar la estabilidad de su nómina. En caso de reducciones de personal derivadas de fuerza mayor, caso fortuito o condiciones macroeconómicas críticas debidamente justificadas, la empresa deberá informar al programa para evaluar la continuidad de su participación, priorizando siempre la supervivencia de la unidad productiva.
2. Participar de manera proactiva en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir las asesorías y/o talleres, así como de los seguimientos al plan de fortalecimiento individualizado por parte de los expertos asignados.
3. Garantizar la participación activa, continua y con capacidad de toma de decisiones de hasta dos (2) personas de su equipo directivo o administrativo durante toda la ejecución del programa.
4. Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
5. Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
6. Facilitar la recolección de evidencias de avance y responder a la encuesta de satisfacción realizada por Colsubsidio.
7. Notificar con antelación cualquier modificación de razón social, número de identificación tributario, cambio de datos de contacto, tanto de representante legal o de los colaboradores que participen en el programa.
8. Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

Nota: La MiPyme seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas realizados por Colsubsidio.

Alcance del programa

1. Las actividades previstas en el marco del programa se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a la programación definida por el operador.

2. El componente principal del programa será el *fortalecimiento de las capacidades estratégicas de los equipos directivos, así como su acompañamiento en la toma de decisiones y en la definición e implementación del modelo de gobernanza*. No se contemplan componentes, actividades ni gastos distintos a los expresamente definidos en los documentos del programa.
3. La modalidad en la que se desarrollará el programa será de manera híbrida: presencial y/o virtual según el cronograma establecido por Colsubsidio y el operador del programa.

Duración del programa

El programa tendrá una duración de nueve (9) meses, periodo que incluye las siguientes fases:

- Convocatoria, selección y diagnóstico de las MiPymes
- Definición del modelo de gobernanza y alineación estratégica
- Implementación y activación del modelo de gobernanza
- Consolidación, evaluación y sostenibilidad del modelo

En consecuencia, las actividades y el acompañamiento que requieran la participación directa de la empresa se desarrollarán de manera progresiva durante el periodo del programa, conforme al cronograma definido por Colsubsidio y el operador.

Modificación de la duración del programa: Colsubsidio se reserva el derecho de modificar el plazo de ejecución del programa en caso de que, a la fecha de cierre inicialmente establecida, no se haya logrado el desarrollo completo del programa conforme a los objetivos, fases y actividades previstas.

Requisitos de Participación

Para ser considerada en el proceso de evaluación, la empresa postulante debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos obligatorios. El incumplimiento de uno solo generará el rechazo automático de la postulación:

1. **Afiliación Activa:** Estar afiliada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio en estado activo al momento de la inscripción y durante la ejecución del programa.
2. **Naturaleza Jurídica:** Ser persona jurídica legalmente constituida.
3. **Tamaño Empresarial:** Clasificar como Micro, Pequeña o Mediana empresa (MiPyme) según el Decreto 957 de 2019. Esta condición será verificada mediante la información registrada en el certificado de existencia y representación legal correspondiente.
4. **Antigüedad y Registro:** Contar con matrícula mercantil renovada al año en curso.
5. **Cumplimiento Legal:** Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

Integral y Parafiscales. Para efectos de verificación, la empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio la última planilla de pago correspondiente a dichos aportes y obligaciones.

6. **Carta de Compromiso:** Suscribir por medio del representante de la empresa ante el programa el acta de compromiso que será compartida una vez que sea seleccionada.
7. **Ventas:** ingresos anuales superiores a \$2.500 millones COP.
8. Tener mínimo 3 años de operación.
9. Contar con una planta de personal que evidencie un nivel de estructuración organizacional acorde con los objetivos del programa.

Nota: Cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos generales, el interesado dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar errores de forma u omisiones en la documentación presentada.

Criterios de priorización.

En conjunto con el operador que sea seleccionado por el programa se establecerán criterios que definan el nivel de madurez empresarial y el potencial de transformación para generar un puntaje para cada empresa, en caso de que se presente un mayor número de empresas habilitadas con la totalidad de requisitos mínimos se hará un proceso de selección para elegir las 70 empresas.

Causales de Exclusión

Causales de rechazo

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

1. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
2. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
3. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
4. La empresa interesada no acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y, en caso de haber sido requerida para subsanar, no atiende dicha solicitud de manera adecuada y dentro del plazo señalado.
5. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada por la empresa postulante, sin que se aporte la justificación respectiva que permita su validación.
6. En caso de presentarse duplicidad en la postulación de una misma empresa, se rechazará una de las solicitudes, dando prioridad a la primera registrada.

7. Se establecerá un límite máximo de participación de hasta cuatro (4) programas de acompañamiento realizados por el área de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio durante el año vigente. Este lineamiento tiene como propósito garantizar una asignación equitativa y eficiente de los recursos disponibles y será de obligatorio cumplimiento para las empresas participantes.

Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa

La participación de las empresas seleccionadas en el programa está sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su ejecución. En ese sentido, se considerarán como causales de suspensión o cancelación del acompañamiento, y, en consecuencia, la pérdida total de los beneficios del programa, las siguientes situaciones:

1. Cuando, durante la ejecución del programa, se evidencie que la empresa no se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y no regularice su situación de manera oportuna tras la notificación correspondiente, lo cual dará lugar a la suspensión o cancelación de su participación.
2. Inasistencia reiterada e injustificada a las actividades programadas, tales como asesorías, asistencias técnicas, talleres grupales, sesiones presenciales o virtuales u otras definidas como obligatorias dentro de la metodología del programa.
3. Falta de respuesta por parte de la empresa a los requerimientos realizados por el equipo técnico del programa, luego de haberse realizado al menos tres intentos de contacto por diferentes canales de comunicación sin obtener respuesta o confirmación por parte de los representantes designados por la empresa.
4. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa al momento de su postulación y aceptación en el programa, incluyendo la no designación oportuna de un responsable interno para el proceso o la falta de disposición para entregar información solicitada en pro de los objetivos del acompañamiento y programa.
5. Suministro de información falsa o inconsistente durante la etapa de postulación, diagnóstico o ejecución, que afecte la transparencia y viabilidad del acompañamiento técnico.
6. Conductas que afecten negativamente el desarrollo del programa, tales como obstrucción del trabajo técnico, trato irrespetuoso al equipo de operación o a otros participantes, o cualquier comportamiento que contravenga el pleno desarrollo del programa.

En cualquiera de estos casos, la entidad ejecutora, en coordinación con Colsubsidio, podrá proceder con la suspensión temporal o cancelación definitiva del acompañamiento técnico, sin que ello genere derecho a reintegro, compensación o continuidad posterior en las actividades del programa.

Nota: La configuración de una causal de exclusión dará lugar a un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar la situación presentada, siempre que esta sea susceptible de corrección.

Aceptación de Términos y Adhesión

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa participante declara que conoce, entiende y acepta integralmente las características, requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos, así como todas las disposiciones que regulan el desarrollo del programa.

El representante legal de la empresa, con su postulación, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su organización, asumiendo la responsabilidad por cualquier inexactitud u omisión.

Asimismo, la participación en esta convocatoria no constituye ni dará lugar a relación contractual, laboral ni de ningún otro tipo entre Colsubsidio, el operador del programa y las empresas participantes, ni entre estas y sus representantes, colaboradores o integrantes.

IMPORTANTE: El diligenciamiento y envío del formulario de inscripción digital constituye, para todos los efectos legales, la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones por parte de la empresa, quien asume la responsabilidad de cumplir con los compromisos establecidos en el marco del programa.

Nota: Las interpretaciones, análisis o conclusiones realizadas por los empresarios a partir de la información contenida en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen ni generan obligación alguna para la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

Cronograma de la Convocatoria

La etapa de postulación y registro estará habilitada de manera continua durante el siguiente periodo:

- **Fecha de Apertura:** 04 de junio de 2026
- **Fecha de Cierre:** 05 de julio de 2026

Condición de Cierre Anticipado: La convocatoria podrá cerrarse anticipadamente a la fecha estipulada si se completa el cupo máximo de setenta (70) **empresas seleccionadas y formalizadas** que hayan cumplido los requisitos habilitantes y obtenido el puntaje necesario

según el Mecanismo de Selección y Priorización descrito en este documento.

Modificación del Cronograma: Colsubsidio se reserva el derecho de modificar el plazo de postulación, en caso de que no se hayan cubierto la totalidad de los cupos disponibles a la fecha de cierre inicial.

Aclaración de inquietudes y Presentación de Observaciones

Las inquietudes u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos podrán ser presentadas a través del correo electrónico Carlos.alonsomr@colsubsidio.com, indicando en el asunto “Consulta: Convocatoria programa Gobierno Corporativo y Juntas Asesoras”. Adicionalmente, podrán realizarse de manera presencial en la Carrera 7 # 33-91, tercer piso, Bogotá D.C.

La información general del programa podrá ser consultada en el sitio web institucional: www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrolloempresarial

Modificaciones a los Presentes Términos y Condiciones

Colsubsidio se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de la presente convocatoria en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, mediante la publicación de adendas que actualicen oficialmente el contenido del documento.

Es responsabilidad exclusiva de las empresas interesadas y/o postuladas realizar un seguimiento permanente a la información publicada en el portal oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, donde se divulgarán oportunamente las actualizaciones, ajustes o precisiones que se generen durante el proceso.

Protección de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, las empresas aspirantes autorizan de manera previa, expresa e informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir y, en general, realizar el tratamiento de los datos personales suministrados con ocasión de la presente convocatoria.

Dicho tratamiento se efectuará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos



Personales de Colsubsidio, la cual podrá ser consultada en el sitio web institucional o a través del siguiente enlace: www.colsubsidio.com/transparencia-acceso-informacion/tratamiento-datos-personales

Anexo 1: Carta de Compromiso y Estructura Operativa

Declaración de Voluntad y Compromiso

Mediante la suscripción de la presente Carta de Compromiso, yo, en calidad de Representante de la empresa postulante al **Programa Gobierno Corporativo y Juntas Asesoras**", declaro que he leído, comprendido y aceptado la totalidad de las condiciones aquí descritas.

Entiendo que mi postulación implica la aceptación expresa, incondicional e irrevocable de los siguientes compromisos operativos y de disposición de recursos, los cuales son requisito indispensable para recibir el beneficio del acompañamiento en el marco del programa:

1. Estructura de Participación y Tiempos

Reconozco que el éxito del programa depende de la implementación interna de las mejoras. Por tanto, me comprometo a garantizar la disponibilidad del equipo gerencial y técnico para cumplir con las actividades acordadas en el cronograma.

2. Obligaciones Específicas

- **Equipo:** Designar hasta dos (2) personas de su equipo directivo o administrativo, con capacidad de toma de decisiones, para participar activamente en las sesiones del programa, incluyendo mentorías, espacios de nivelación técnica y sesiones de Junta Asesora o Consejo Asesor.
- **Transparencia:** Entregar información veraz sobre estados financieros y procesos operativos requerida exclusivamente para el programa (bajo acuerdo de confidencialidad).
- **Permanencia:** Finalizar la ruta completa. Entiendo que el retiro injustificado podrá inhabilitar a mi empresa para futuros programas de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio por un periodo de un año.
- **Continuidad de requisitos del Fondo:** Mantener la afiliación vigente y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social, así como procurar no reducir la nómina de empleados reportada al inicio de la ejecución del programa, como condición para conservar el beneficio otorgado.